

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN TRANSITORIO 2020

### Este Reglamento podría sufrir modificaciones de acuerdo con lo que dictamine el MINEDUC para finalizar el año escolar

En vista del cierre prolongado de los colegios debido a la pandemia de Covid-19, **actualmente** el Ministerio de Educación ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de instrucción y evaluación.

Es importante aclarar que, a excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el Reglamento de evaluación original, **se mantienen**. Dicho reglamento se encuentra publicado en la página web del establecimiento.

El reglamento de evaluación y promoción transitorio 2020, presenta información relevante extraída del documento "Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en forma Remota y Presencial" de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación con fecha junio 2020 y flexibiliza el Reglamento de Evaluación y promoción escolar de acuerdo al contexto que estamos viviendo. Dicha Unidad, establece objetivos de aprendizaje priorizados que especifican los aprendizajes que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años.

Este plan de estudios transitorio y prioritario entró en vigencia en 2020 y continuará el 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.

### CONSIDERACIONES GENERALES DEL LICEO LENKA FRANULIC

- A. La enseñanza y el aprendizaje ocurren hoy en un entorno totalmente nuevo, para nuestro establecimiento, pasando de clases presenciales a virtuales a través de las herramientas de Google Suite que incluyen la creación y uso de correos institucionales para docentes y alumnos, reuniones a través de Meet, Classroom, etc.
- B. Durante el primer semestre las evaluaciones fueron de tipo formativas, esto con la intención de ser flexibles con la realidad de cada familia y favorecer el proceso de adaptación a las nuevas herramientas. El segundo semestre considera evaluaciones **formativas y sumativas**, de acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67 "El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente". (Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19, página 7, marzo 2020).
- C. El liceo seguirá el protocolo de apoyo tanto en el aspecto socioemocional (unidad de convivencia escolar) como pedagógico (unidad técnico pedagógica) a los educandos, teniendo siempre presente el contexto sociofamiliar en que se desenvuelven por lo que, la comunicación familia - colegio, es fundamental.
- D. Ante un eventual retorno, nuestro liceo Implementará un sistema Dual de enseñanza aprendizaje, es decir, una parte del plan de estudios se entregará en forma presencial y la otra parte continuará en forma virtual, ajustándose a lo que señala el MINEDUC, con respecto a lenguaje y matemática que cobran una especial relevancia. El horario presencial será reducido,

se organizará de acuerdo a las disposiciones del MINSAL (Protocolo de retorno seguro) y del MINEDUC. (Priorización curricular y Decreto 67)

## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN TRANSITORIO 2020**

### **1.- De la Evaluación**

Respecto de las Evaluaciones durante el aprendizaje a distancia Como lo indica el documento del MINEDUC "Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19", las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia serán formativas y sumativas. Estas evaluaciones deben cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido a dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje a distancia. Para el segundo semestre el proceso de evaluación contemplará la modalidad formativa y sumativa.

Se utilizarán diversos métodos para evaluar tanto para la modalidad formativa como sumativa y que obedece a la siguiente organización de las evaluaciones y calificaciones para el resto del año escolar 2020.

#### **a.-Evaluación formativa:**

Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial).

#### **b.-Evaluación de Portafolio:**

Éste comprende un archivo donde se integra trabajos y evidencias relevantes de las actividades de los estudiantes; también incluyen observaciones y retroalimentaciones que ayuden a superar las dificultades en el aprendizaje. Se puede utilizar en el proceso para asignar una calificación. Tendrá especial importancia dicho portafolio para aquellos estudiantes que por diversas razones no han podido conectarse por lo que, una vez iniciado el retorno podrá presentar todos sus trabajos pendientes.

#### **c.-Evaluación de proceso:**

La entenderemos como todas aquellas actividades de aprendizaje o procedimientos evaluativos que dan cuenta de la evolución de las ideas y representaciones iniciales, para poder ir regulando y orientando el aprendizaje hacia las metas u objetivos propuestos. Esta evaluación cumple una función pedagógica y se califica. Ejemplo de estas actividades son las disertaciones, trabajo de investigación, debates, ensayos, maquetas, controles, desarrollo de guías y destrezas, etc.

#### **d.-Evaluación de Proyectos:**

Consistentes en elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real a través de la planificación, estructuración del trabajo y elaboración del producto para resolver el problema.

#### **f.-Evaluación final:**

es una actividad integradora que da cuenta del resultado conseguido en relación a las metas u objetivos generales propuestos y puede ser una instancia de autorreflexión y aprendizaje, iniciales. Tiene una función pedagógica y acreditativa, es decir se califica.

#### **g.-Evaluación Diferenciada:**

Se aplicará a estudiantes que presenten necesidades o situaciones educativas especiales y la entenderemos como todas aquellas actividades de aprendizaje o procedimientos evaluativos que dan cuenta de la evolución de las ideas y representaciones iniciales, para poder ir regulando y orientando el aprendizaje hacia las metas u objetivos propuestos, siempre de acuerdo a las dificultades que presente el estudiante como es el caso de alumnos integrados o estudiantes con situaciones emocionales que afecten su rendimiento.

Dichas situaciones deben estar respaldadas por profesionales especialistas. Se les otorgará las facilidades para rendir sus pruebas como, por ejemplo, dando mayor tiempo y otros espacios. Esta evaluación cumple una función pedagógica y se califica.

Los estudiantes pertenecientes al proyecto de integración del establecimiento continuarán siendo atendidos por el equipo PIE en forma remota, ya sea vía telefónica, WhatsApp u otras plataformas, con el fin de seguir apoyando las necesidades educativas de cada alumno.

## **2.-De la Calificaciones**

Los estudiantes serán calificados en todos los Asignaturas o módulos del Plan de Estudios teniendo a la vista la Priorización Curricular, utilizando una escala numérica de 1.5 a 7.0 y hasta con un decimal, siendo la nota mínima de aprobación un 4,0 (equivalente a un mínimo de un 60% de logro desde 1º ° básico 4º medio). Se expresarán con aproximación a un decimal, aumentando en una unidad las décimas cuando las centésimas sean 5 ó más.

Cada Departamento y nivel implementará las estrategias base para la evaluación formativa y sumativa definidas como institución, precisando las técnicas (instrumentos) que aplicará. Además deberá informar a los estudiantes acerca de la ponderación que asignará a cada instrumento de evaluación.

### **(VER ANEXO DE PONDERACIONES)**

Es necesario también flexibilizar los criterios respecto a la cantidad de calificaciones definiendo aquellas que llevarán calificación. Para efectos de aprobación se considerará la calificación anual de cada asignatura, la cual resultará del promedio ponderado de calificaciones obtenidas en cada uno de los métodos para evaluar especificados más arriba.

## **3.- De la Promoción**

Para definir la promoción de los alumnos y alumnas, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará solo el segundo semestre del año 2020 comenzando en agosto hasta la finalización del año escolar. Para calificar se utilizará la información recogida durante el desarrollo de evaluación formativa y sumativa aplicadas, en relación con las estrategias evaluativas definidas por el liceo. La calificación final de cada asignatura, corresponderá al promedio ponderado de la calificación lograda en cada estrategia evaluativa aplicada.

**Lenka Franulic**  
**“Comprometidos con el Desarrollo Humano”**  
**Unidad Técnico Pedagógica - 2020**

---

Se mantendrá lo establecido en artículo 24 del reglamento de evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido/a, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el liceo y los que pudiera aportar el apoderado/a.

Para dar cumplimiento al punto anterior, cada profesor/a deberá informar a UTP, en lo particular, que evaluaciones formativas y sumativas se considerarán.

La entrada en vigencia del Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, propone la repitencia como una medida excepcional y no automática. Esta debe ser fruto de una decisión del equipo directivo, tomando en cuenta los juicios profesionales pedagógicos y de docentes y profesionales que han estado involucrados en el proceso de aprendizaje del estudiante. Será responsabilidad de los equipos directivos determinar la situación de promoción o repitencia de cada uno de sus estudiantes y proponer un plan de acompañamiento al estudiante para el siguiente año escolar.

Para lo anterior es necesario que cada docente guarde las evidencias del trabajo de sus estudiantes, así como registros de todos los intentos de contacto que se hubieran realizado en el caso de aquellos alumnos que no hayan trabajado.

Las situaciones relacionadas con la evaluación y promoción escolar no previstas serán resueltas por un consejo de profesores y el equipo de gestión del establecimiento.